

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2153

ARMENIA 27 DE JULIO DE 2018

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 112 DE 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 022 DEL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DEBIDO A ERROR INVOLUNTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

(Pág. 2-4)

## **DECRETO NÚMERO 113 DE 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE MANERA TEMPORAL”

(Pág. 5-6)



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO Número 112 de \_\_\_\_\_

### "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 022 DEL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DEBIDO A ERROR INVOLUNTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde (e) del Municipio de Armenia Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 45 de la Ley 1437, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Concejo Municipal otorgo facultades especiales al Alcalde de Armenia, mediante el Acuerdo No. 101 de Noviembre 7 del año 2017 *"Por medio del cual se reorganiza administrativamente el nivel central del Municipio de Armenia en cumplimiento de la Constitución y la normatividad vigente"*
2. Que en uso de las facultades expresadas en el numeral anterior, el Alcalde de Armenia expidió el Decreto 022 del 21 de Febrero del año 2018 *"Por el cual se establece la planta de personal del nivel central del municipio de Armenia y se dictan otras disposiciones"*
3. Que tal Decreto posee un error involuntario en la modalidad del cargo de Secretaria Ejecutiva, el cual quedó registrado como de Carrera Administrativa (C.A) siendo la modalidad correcta la de Libre Nombramiento y Remoción (L.N)
4. Que al mismo tiempo se omitió en el Decreto 022 del 21 de Febrero del año 2018, registrar el cargo de Comandante de Tránsito el cual se encuentra en el nivel profesional código 290 grado 07 bajo la modalidad de Carrera Administrativa (C.A).
5. Que debido a lo mencionado en los dos últimos numerales, se hace necesario hacer la corrección y adición del Decreto 022 del 21 de Febrero del año 2018, atendiendo al sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales, tal como lo determinó el Decreto Número 785 del 17 de Marzo del año 2005.
6. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 regula la Corrección de Errores Formales.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde (e) de Armenia,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corrijase y adiciónese al artículo primero del Decreto 022 del 21 de Febrero del año 2018 *"Por el cual se establece la planta de personal del nivel central del municipio de Armenia y se dictan otras disposiciones"*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Nombre del cargo	Código	Grado	Modalidad	No. De Cargos
Alcalde	005	16	PF	1
Asesor	105	02	LN	4
Secretario de Despacho	020	05	LN	8
Subsecretario de Despacho	045	04	LN	3
Director de Departamento Administrativo	055	05	LN	7



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 112 de

Subdirector	076	04	LN	4
Jefe de Oficina	006	03	CA	2
Jefe de Oficina	006	01	LN	2
Jefe de Oficina	006	01	CA	1
Tesorero General	201	10	LN	1
Almacenista General	215	03	LN	1
Comisario de Familia	202	04	CA	3
Corregidor	227	05	LN	1
Inspector de Policía Urbana Primera Categoría	233	04	CA	8
Profesional Especializado	222	09	LN	10
Profesional Especializado	222	09	CA	1
Profesional Especializado	222	08	CA	13
Profesional Especializado	222	08	LN	4
Profesional Especializado (SALUD)	242	07	CA	2
Profesional Universitario	219	07	LN	6
Profesional Universitario	219	07	CA	15
<b>Comandante de Tránsito – Profesional universitario</b>	<b>290</b>	<b>07</b>	<b>CA</b>	<b>1</b>
Profesional Universitario	219	06	CA	3
Profesional Universitario	219	05	LN	2
Profesional Universitario	219	05	CA	12
Profesional Universitario	219	03	CA	6
Profesional Universitario	219	02	CA	4
Profesional Universitario	219	01	CA	10
Profesional Universitario (área salud)	237	05	CA	1
Profesional Universitario (área salud)	237	04	CA	1
Profesional Universitario (área salud)	237	02	CA	7
Profesional Universitario (área salud)	237	01	CA	1
Técnico Administrativo (área salud)	323	02	CA	7
Técnico Administrativo	367	10	LN	1
Inspector de Tránsito y Transporte	312	10	CA	2
Técnico Administrativo	367	09	LN	1
Técnico Operativo	314	08	CA	1
Técnico Operativo	314	07	CA	4
Inspector de Policía Rural	306	06	CA	2
Subcomandante de Tránsito	338	06	CA	1
Subcomandante Bomberos	336	06	CA	1
Técnico Operativo	314	05	CA	5



Nit: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

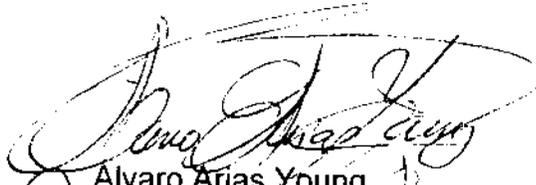
DECRETO Número 112 de     

Técnico Operativo Tránsito	339	04	CA	2
Agente de Tránsito	340	03	CA	52
Técnico Operativo	314	02	CA	4
Técnico Operativo	314	01	CA	8
Auxiliar Administrativo (área Salud)	407	16	CA	1
<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>438</b>	<b>15</b>	<b>LN</b>	<b>1</b>
Teniente	419	05	CA	2
Sargento	417	03	CA	2
Cabo	413	02	CA	3
Bombero	475	01	CA	13
Auxiliar Administrativo	407	01	CA	49
Auxiliar Administrativo	407	01	LN	1
Secretario	440	01	CA	26
Secretario	440	01	LN	17
Ayudante	472	01	CA	12
Conductor Mecánico	482	01	LN	3
Conductor	480	01	CA	2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Armenia Quindío a los **27 JUL 2018**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Alvaro Arias Young  
Alcalde (e)

Proyectó/ Elaboró: Gustavo Adolfo Mafía Rengifo – Abogado Contratista *Gustavo Adolfo Mafía Rengifo*  
Elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura – Profesional Especializado (e) *Audrey Elena Villarreal Segura*  
Revisó: Lina María parra Sepúlveda (e) DAFI *Lina María parra Sepúlveda*  
Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez, Directora Departamento Administrativo Jurídico *Diana Patricia Loaiza Sánchez*  
Revisó: Rosmira Cortés Moreno, Asesor(a) Jurídica (e) Despacho *Rosmira Cortés Moreno*  
Revisó: Lina María Cruz Dept. Profesional Universitario *Lina María Cruz*



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

### DECRETO NÚMERO 113 DE 2018

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE MANERA TEMPORAL"

El Alcalde Encargado de Armenia Q., en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.3.3., del Decreto 1083 del 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 C.A., en razón a que su titular (Beatriz Elena Jaramillo Santa), se encuentra en situación administrativa de Encargo.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto 2566 del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2007 "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)".

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - mediante circular N° 003 de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

*"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"*

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Juan Carlos Coral Quintero, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 C.A. (Provisional), tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Que en consideración a lo anterior,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad al señor Juan Carlos Coral Quintero, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.375.918 de Armenia, en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 C.A. (Provisional), de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.750.600.00.



Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

**DECRETO NÚMERO 113 DE 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE MANERA TEMPORAL"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El señor Juan Carlos Coral Quintero, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Juan Carlos Coral Quintero.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO ARIAS YOUNG**  
Alcalde (E.)

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora (E) DAFI  
Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez, Directora Jurídica (E.)